

BANDO MUNICIPAL

Con el fin de evitar la existencia de parcelas sin limpiar, y de cerramientos de terrenos en mal estado de conservación, que puedan llegar a suponer un peligro para la seguridad de las personas y los bienes y un riesgo para la salud pública, debido a que puedan convertirse en basureros que impliquen un cierto riesgo, en muchos casos de incendio, se deben adoptar medidas que garanticen la seguridad para los vecinos y sus bienes, así como la salubridad y el ornato públicos.

Conforme a estos motivos, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de marzo de 2013, aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CERRAMIENTOS Y VALLAS Y DE LA **LIMPIEZA DE SOLARES, PARCELAS Y TERRENOS URBANOS** EN EL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA, que fue aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº125, de 28 de mayo de 2013.

En virtud de la citada ordenanza, y habiéndose comprobado la existencia de un considerable número de solares en el municipio con presencia de hierbas y residuos sólidos, que pueden generar la aparición de insectos, roedores e incluso incendios, **se le requiere a todos LOS PROPIETARIOS DE SOLARES, que procedan a la LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO de los mismos estableciendo como fecha límite para hacerlo el 11 de junio.**

Se advierte que el incumplimiento de este requerimiento será objeto de la incoación del oportuno expediente sancionador, y se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la citada Ordenanza, en cuanto a Infracciones y sanciones.

Igualmente se ruega a los vecinos que se sientan afectados por este problema, que lo comuniquen en las Oficinas del Ayuntamiento, con el fin de adoptar las medidas oportunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

